



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipa.net.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 310-2021-AL-MPC

Cañete, 22 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 283-2021-AL-MPC, de fecha 13 de octubre de 2021, Resolución de Alcaldía N° 309-2021-AL-MPC, de fecha 22 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Ordenanza N° 05-2017-MPC en su artículo 105°, señala que: "La Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, es la unidad orgánica encargada de planear, organizar, dirigir y controlar las acciones de fiscalización, destinadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de la Jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Cañete";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 283-2021-AL-MPC, de fecha 13 de octubre de 2021, se encargó a la Abg. Sarita Del Rosario Quevedo Portalatino, en adición a sus funciones como Gerente de Administración Tributaria, la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 309-2021-AL-MPC, de fecha 22 de octubre de 2021, se designó a la Abg. Leyda Mariela Carlos Herrera, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con el Artículo 6° y el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, contando con el visto de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA otorgada a la Abg. Sarita Del Rosario Quevedo Portalatino, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados; otorgándose el plazo estipulado para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento a la Directiva N° 03-2014-MPC.

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR a partir de la fecha a la ABG. LEYDA MARIELA CARLOS HERRERA, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA en adición a sus funciones como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente resolución, según su competencia.

ARTÍCULO 4°. – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la correspondiente notificación a las partes interesadas y a las distintas Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO 5°. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística la publicación del acto resolutorio en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL